MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

INTENDENCIA MUNICIPAL

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

CONTRATO IM/UOC Nº 19/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 ID 366084
ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

En el Distrito de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 09 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, la Municipalidad de San José de los Arroyos, representada por el Intendente Municipal Señor Hamy Chávez Domínguez y el Secretario General Señor Cristian G. Giacobbi B., en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal NICO CARS CON RUC 2605835-9 cuyo representante legal es el señor Hugo Ricardo Almada López con Cedula de Identidad Nº 2605835, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como **"ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"**.- cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Adenda Nº 01/2019 de fecha 19 de junio de 2019 y la Adenda Nº 02/2019 de fecha 20 de junio de 2019.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366084.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 467/2019 homologada por la Junta Municipal según Resolución JM Nº 603/2019.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * SECRETARIA GENERAL *

NICO CARS RUC: 2605835-9 ITAUGUA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * INTENDENCIA *

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	0	Ambulancia convencional equipada	Mercedes Benz	Alemania	Unidad	1	200.000.000	200.000.000

Total: 200.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Doscientos Millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS SECRETARIA GENERAL

NIDO CARS
RUC: 2806835-9
ITAUGUA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS INTENDENCIA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día 08 del mes julio y año 2019.

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal

NICO CARS
RUC: 2806835-0
ITAUGUA - PARAGUAY

Hugo Ricardo Almada López
Representante Legal
NICO CARS
EL PROVEEDOR